

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2007 – 00313 00

Se REQUIERE a la parte actora para que presente íntegramente la lista de acreedores y el acuerdo concordatario con los ajustes señalados en el memorial remitido el 25 de enero de 2021. Se le otorga el término de treinta días so pena de la declaración de desistimiento tácito que dispone el artículo 317 procesal.

De otro lado, se pone en consideración de los acreedores, nuevamente, la solicitud de enajenación de los vehículos de placas BHJ 714y BHD 837 de propiedad del accionado para que en el término de 5 días manifiesten lo que a bien tengan. Se le recuerda al concursado que no puede enajenar ningún bien de su propiedad sin autorización del Juzgado, como ya se le puso de presente en autos.

Requírase al contralor designado en autos para que rinda informe en los términos requeridos en el auto del 21 de agosto de 2019, dentro de los cinco días siguientes. Remítase telegrama.

Requírase a la junta provisional de acreedores para que coordinen lo pertinente y ejerzan las funciones que la ley les asigna, dando informe al Juzgado.

Para fines de acceso al expediente, las partes podrán solicitar el agendamiento de cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 40 del 26 de marzo de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb0da632519d102d139a1ba3c2eef362af3515836f8c006cb8c01f3a138b8a00**

Documento generado en 25/03/2021 05:08:17 AM